



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL AIR

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Título de la regulación: Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Atlacomulco, Estado de México.	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Nancy de Jesús Hernández		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 21 de abril de 2021	
Punto de contacto: Teléfono: 7121220333 EXT. 101 Correo: secretaria.ayuntamiento@atlacomulco.gob.mx		Fecha de recepción: 21/04/2021	Fecha de envío: 21/04/2021
Anexe el archivo que contiene la regulación Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Atlacomulco, Estado de México.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del SIPINNA Municipal sin perjuicio de lo que señala para los mismos efectos la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, con el fin de promover el respeto, promoción y protección, de los derechos de las NNA y es de observancia obligatoria para quienes integran el SIPINNA Municipal.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), es diseñado para la alineación, transversalización, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante la vulneración de los mismos. Este ordenamiento no crea gastos de cumplimiento, ya que las regulaciones salvaguardan el interés general y promueve mayores niveles de bienestar social de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.			
Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Se anexa en formato digital el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Atlacomulco, Estado de México.			
Elaboró Lic. Nancy de Jesús Hernández Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Lic. Adela Robles Martínez Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos	Autorizó Lic. Marco Antonio Suárez Cordero Secretario del Ayuntamiento	